

Subvención Junta de CyL:

Acciones que contribuyan al **bienestar laboral** en centros de trabajo



1. Objeto

Promoción de acciones que contribuyan a la mejora del bienestar de los trabajadores en el entorno laboral.

2. ¿Quién puede beneficiarse de la ayuda?

Personas físicas o jurídicas con al menos un trabajador a su cargo



3. Cuantía **85%** de los gastos (máx 30.000€)

3. Acciones subvencionables

Pagadas y efectuadas entre:

1 de septiembre de 2022 - 31 de octubre de 2023

1 Creación de espacios **cardioseguros**



Adquisición e instalación de:

equipos de reanimación cardiopulmonar



Formación acreditativa necesaria para su uso

Prestación de servicios en el trabajo

2

Dietética y nutrición

Actividad física

Fisioterapia

Psicología en el trabajo

Terapia ocupacional

📞 **987 22 44 00**

Fin plazo de inscripción

31 de octubre del 2023